



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023-MPL

Lamas, 18 de julio del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

**VISTO:** en sesión ordinaria del CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS, del 17 de julio del 2023, Informe N° 088/2023/GDS/MPL, de la Gerencia de Desarrollo Social; así como el Oficio N° 001294-2023-BNP-L-DDPB, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, solicitando acuerdo de concejo aceptando la afectación en uso de bicicletas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Qué, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194° y la Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II de su Título Preliminar, prescriben que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; y el Artículo IV precisa que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Qué, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 11) del artículo 82° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, establece que las municipalidades tienen competencias y funciones para organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados; mientras que el numeral 19) del mismo artículo, indica que las municipalidades son competentes para promover actividades culturales diversas;

Qué, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 002-2014-MC; Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que "los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de, por lo menos, una biblioteca en su localidad, (...)";

Qué, mediante Resolución Jefatural N° 0025-2021-BNP, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, aprueba el documento denominado "Estrategias para la implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas con enfoque en bibliotecas públicas"

Qué, la Resolución de Oficina N° 00115-2022-SUNAT/3D0800, de fecha 05 de octubre del 2022, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT adjudica a favor de la BNP, 100 bicicletas para damas que incluye canastas, para cada uno;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021.EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Qué, con Ordenanza Municipal N° 034-A-2011/MPL, se crea la Biblioteca Pública Municipal de Lamas, en la Municipalidad Provincial de Lamas, con la finalidad de reconocer y fomentar el derecho a la lectura y



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

promueve el acceso universal al libro, en marco a lo dispuesto por la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Qué, mediante Informe N° 088/2023/GDS/MPL, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Lamas, señala la justificación técnica y legal para realizar trámite ante la Biblioteca Nacional de Perú e impulsar la solicitud de afectación en uso de bicicletas a favor de la Biblioteca Pública Municipal de Lamas;

Qué, la Biblioteca Pública Municipal de Lamas, considera necesario implementar servicios de extensión bibliotecaria, relacionadas a desarrollar el servicio de préstamos de libros a domicilio" a favor de los usuarios que por diversos motivos no puedan acudir al local, acercando de esa manera, los servicios a la población;

Qué, el concejo municipal, en la sesión de visto realizado el 17 de julio del 2023, luego de analizar la solicitud de la Gerencia de Desarrollo social aprobó por unanimidad aceptar la afectación en uso de cinco bicicletas a favor de la Biblioteca Pública Municipal de Lamas, con la finalidad de prestar servicios a los usuarios que por diversos motivos no pueden acudir al local principal de la Biblioteca, con el préstamo de libros a domicilio,

Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y ejerciendo las funciones que le otorga el artículo 9° numeral 20) y el artículo 41° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; teniendo en cuenta lo acordado en la Sesión ordinaria de Concejo del 17 de julio del 2023:

## **ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR** , el inicio de trámite y solicitar a la Biblioteca Nacional del Perú, la afectación en uso de cinco (5) bicicletas, en beneficio de la Biblioteca Pública Municipal de Lamas, distrito y provincia de Lamas; por el plazo de un (1) año, con la finalidad de brindar el servicio de préstamos de libros a domicilio, a favor de los usuarios de la Biblioteca pública Municipal de Lamas;

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente acuerdo, así como hacer seguimiento a la mencionada afectación en uso.-

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la publicación del presente acuerdo, conforme a Ley, así mismo la publicación de presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Lamas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ACHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Folklórica de la Región San Martín"  
  
May Díaz Pérez  
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS